

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

1. OBJETO.

Establecer términos y condiciones para adelantar el proceso de enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.**

2. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El procedimiento para la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN,** deberá ceñirse a lo dispuesto en el presente reglamento.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE VENTA.

Solamente se aceptarán y evaluarán ofertas que sean presentadas por la totalidad de los bienes detallados en el Anexo No. 1 denominado "RELACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN" y **el valor mínimo base será el 100% del avalúo comercial de estos.**

Los bienes se enajenan como una universalidad jurídica y en el estado en que se encuentran.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

El inventario detallado y el avalúo de los bienes muebles objeto de enajenación se encuentran relacionados en el ANEXO No.1, el cual hace parte integral de este documento. Los bienes se encuentran ubicados en la carrera 58 No. 9-97, en la ciudad de Bogotá D.C.

En cuanto a los bienes inmuebles, en el Anexo No. 1 y 2 se encuentra su ubicación.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ENAJENACIÓN.

Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras y personas jurídicas.

Los OFERENTES interesados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, deberán diligenciar el ANEXO No. 3 "Formato de Presentación de Oferta de Compra de bienes muebles e inmuebles" y anexar los siguientes documentos:

(i) PERSONA NATURAL:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería, según sea el caso.

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

- Fotocopia del RUT. (Si aplica)

(ii) PERSONAS JURÍDICAS:

- Certificado de existencia y representación legal. (No mayor a 30 días)
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Fotocopia del RUT
- Si las atribuciones del representante legal son limitadas, adjuntar acta de la junta directiva donde autorice a presentar la oferta y a celebrar el contrato de compraventa de bienes.

6. INSPECCIÓN DE LOS BIENES

Durante el término de duración del plazo para la presentación de las ofertas, los interesados podrán solicitar una visita de inspección de los bienes, para ello, deberán remitir la solicitud al correo electrónico liquidacioneps@convidaenliquidacion.com, indicando el nombre e identificación de la (s) persona (s) que asistirá a la visita.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE VENTA DE BIENES.

ETAPA	FECHAS	
Publicación de resolución de venta.	21 de noviembre de 2023.	
Inspección de bienes.	Desde el 22 de noviembre de 2023.	Hasta el 10 de enero de 2024 inclusive.
Recepción y radicación de Ofertas.	22 de noviembre de 2023.	Hasta el 22 enero a las 4:00 p.m.
Audiencia de Cierre.	22 de enero de 2024 a las 4:05 p.m.	
Evaluación de Ofertas.	22 de enero de 2024.	26 de enero de 2024.
Adjudicación del Contrato.	26 de enero de 2024.	
Suscripción del Contrato.	29 de enero de 2024.	
Entrega y retiro de los muebles.	A partir del 30 de enero y hasta el 5 de febrero de 2024.	

8. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán radicarse en sobre cerrado y depositarse en la urna dispuesta para tal fin, durante el periodo previsto en el numeral anterior y en las instalaciones de la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** ubicadas en la carrera 58 No. 9-97 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m.

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

Las ofertas que sean radicadas de manera extemporánea serán rechazadas.

Acorde con las ofertas que hayan sido debidamente radicadas, la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** en la hora señalada como límite para la recepción de las ofertas, en audiencia, levantará un acta donde se consignará, los nombres de los oferentes, el valor de las ofertas económicas y el número de folios de sus ofertas.

9. CONDICIONES O REGLAS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

- (i)** En caso de existir dos o más ofertas de adquisición de diferentes personas, con diferentes valores, se dará prioridad a aquella que contenga la mejor oferta económica.
- (ii)** De existir dos o más ofertas de adquisición de diferentes personas por un mismo valor, prevalecerá la oferta que primero haya sido radicada.
- (iii)** En caso de que el valor de la oferta económica sea por valores diferentes se aceptará aquella que ofrezca el pago en un menor tiempo.

10. FORMA DE PAGO

El oferente seleccionado deberá efectuar el pago del valor total de los bienes muebles e inmuebles, mediante transferencia electrónica a la cuenta que le será suministrada momento de la adjudicación de los bienes.

11. ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes muebles serán entregados una vez se confirme la consignación a la cuenta bancaria de la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y suscrito el contrato, quedando la obligación del comprador de retirar los mismos bajo su propia responsabilidad y dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

El retiro de los bienes deberá realizarse en los horarios establecidos por la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**.

En caso de que el oferente adjudicatario no retire los bienes dentro del plazo establecido en esta invitación, será responsable por los perjuicios que la demora le genere a la **E.P.S.´S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN**, además la exonera de cualquier responsabilidad por la custodia de estos.

REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN.

Respecto a los bienes inmuebles, con la celebración del respectivo contrato de compraventa, se iniciará el proceso de escrituración para la transferencia de la propiedad de los inmuebles.

12. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO

El oferente manifiesta su aceptación con respecto a los términos y condiciones incluidos en el presente documento y en todos aquellos que forman parte integral del presente proceso de enajenación, por lo que se entenderá que conoce y acepta en su totalidad las condiciones señaladas por la **E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN** y la ley.

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023



HÉCTOR JULIO PRIETO CELY
Agente Especial Liquidador
E.P.S.'S CONVIDA, EN LIQUIDACIÓN

Elaboró: Carlos González Laverde – Contratista.
Revisó: Giovanni Marín N – Director Jurídico
Aprobó: Luz Mery Puentes J. - Asesora General de la Liquidación.